



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

II INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo No. 01 de 2019
NORMAS:	Decreto 598 de 2018, por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.
ASISTENTES:	A continuación, se relacionan

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	I	10 de diciembre de 2018	19 de marzo de 2019	16 de julio de 2019	29 de agosto de 2019	17 de diciembre de 2019	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director de Derechos Humanos	S	10 de diciembre de 2018	19 de marzo de 2019	16 de julio de 2019	29 de agosto de 2019	17 de diciembre de 2019	1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	P	10 de diciembre de 2018	19 de marzo de 2019	16 de julio de 2019	29 de agosto de 2019	17 de diciembre de 2019	1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	10 de diciembre de 2018	19 de marzo de 2019	16 de julio de 2019	29 de agosto de 2019	17 de diciembre de 2019	1

(Rol: P: Presidente, S: secretaria técnica, I: integrante, IP: invitado permanente, O: otros)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Otros asistentes:

- El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado.
- El Comandante de la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional o su delegado.
- El Defensor del Pueblo delegado para la ciudad de Bogotá o su delegado.
- El Personero Distrital o su delegado.
- El Director de la Dirección Seccional de Fiscalías Bogotá, o su delegado.
- El Director de la Unidad Nacional de Protección, o su delegado.
- El Director de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, o su delegado.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 5 sesiones (10 de diciembre de 2018 – 17 de diciembre de 2019)

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial, de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

duplicidades y se actué de manera oportuna, idónea y eficaz.						
Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y de protección, por parte de las entidades responsables.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Requerir, de parte de las entidades concernidas, la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuestas a los correspondientes integrantes del Comité.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Darse su reglamento.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI
Las demás que por naturaleza le correspondan.	10 de Dic 2018	19 de Mar 2019	16 de Jul 2019	29 de Agos 2019	17 de Dic 2019	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

El Comité Distrital de Prevención permitió la aprobación del Plan de Prevención Distrital, generándose compromisos de territorialización e implementación por parte de las Alcaldías Locales y Entidades Distritales. El Plan Distrital de Prevención cuenta con implementación de enfoques de derechos, de género y diferencial, aspectos que influyen en la definición de estrategias de mitigación de riesgo para cada grupo poblacional. Durante el año 2019, se han llevado a cabo reuniones de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

articulación con diferentes entidades distritales, logrando con ellos la inclusión de acciones de prevención en el plan de acción que se encuentra en elaboración.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Corresponde al Comité Distrital de Prevención formular estrategias de prevención para evitar la consumación de violaciones a los Derechos Humanos en cuenta a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades, en el marco de las competencias del Distrito, así mismo, corresponde a este Comité mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición a través de metodologías establecidas por el Ministerio del Interior para las entidades territoriales.

El Comité Distrital de Prevención sesionó el 10 de diciembre de 2018, donde se aprobó el PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES. Durante las sesiones realizadas en el año 2019 se llevo a cabo el seguimiento del referido Plan junto con las Alertas Tempranas emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Nombre: Cristian Francisco Pulido Acuña
Cargo: Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno